

ORDENANZA Nº 2299 /84.-

Y I S T O:

El expediente Nº 4942-D-84, caratulado: "DI RAGO LEONOR/
X O T R A ref./pago de impuestos"; y,

CONSIDERANDO:

Que las señoras LEONOR y CARMEN DI RAGO solicitan la exi-
mación del pago en concepto de pavimento, Obra Nº 36;

Que las recurrentes se domicilian en la calle Juan B. Al-
berdi Nº 625, única propiedad que poseen, en la cual conviven jun-
te a un numeroso grupo familiar, encontrándose la misma en regular
estado de conservación y cuentan con el mobiliario mínimo necesari-
o para albergar a sus ocho ocupantes;

Que las peticionantes subsisten con el ingreso de una //
pensión y una jubilación respectivamente y estas ascienden a un to-
tal de \$a. 15.196,59;

Que tratándose de dos personas ancianas, es viable acce-
der a lo solicitado;

Que a fs. 20 luce el Dictámen Nº 255/84, de la Comisión/
de Gobierno y Bienestar Social, ratificado por unanimidad en la Se-
sión Ordinaria Nº 39 del 23 del corriente mes de noviembre, donde/
se considera procedente eximir a las recurrentes del pago de pavim-
ento, Obra Nº 36;

Por ello y de acuerdo con lo que establece el artículo /
129 inciso a) de la Ley Nº 53,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

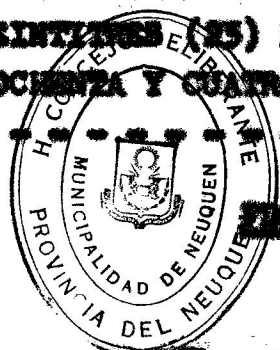
ARTICULO 1º) EXIMASE a las señoras LEONOR y CARMEN DI RAGO del pa-
go en concepto de pavimento, Obra Nº 36, del inmueble
denominado con nomenclatura catastral 09-20-63-3351-0000.- (OBRA 17)

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.- ^{183,31}
_{DES CARGUE}
15-08-80

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEM-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXFTE. Nº ///
4942-D-84).

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1686 /19 84
EXFTE Nº 4942-D-84

Juan Jose Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**GIULIANI
FALLETTI**